



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **20 JUN. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 167-2019-MPH/17, de fecha 20 de junio 2019, remitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 330-2019-MPH/17.18, de fecha 20 de junio 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto y planes, el Informe N° 036-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 20 de junio 2019, emitido por el Responsable PIMGM, y demás actuados sobre aprobación del Plan de trabajo "Muévete Ayacucho-vías recreativas", requerido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

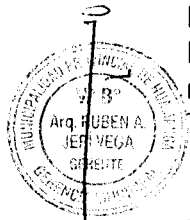
Que, mediante la Ley de promoción y desarrollo del deporte, Ley N° 28036 y su reglamento, se establecen disposiciones para normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2019-MPH/CM, de fecha 30 de abril 2019 y Resolución de Alcaldía N° 308-2019-MPH/A, se aprueba el financiamiento del Plan de trabajo "Muévete Ayacucho-Vías Recreativas", por la suma total de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).

Que, con Memorando 334-2019-MPH/17, de fecha 03 de mayo 2019, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo "Muévete Ayacucho-vías recreativas", por la suma total de S/. 100,000.00;

Que, mediante el Informe N° 279-2019-MPH/36.38, de fecha 18 de junio 2019, el Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, Lic. Fredy Quispe Barzola, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el plan de Trabajo "Muévete Ayacucho-vías recreativas" con los ajustes pertinentes, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que mediante Informe N° 036-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 20 de junio 2019, el CPC. Marcelino Huamaní Pérez, Responsable de PIMGM, previa revisión y evaluación de la documentación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



concluye procedente la aprobación del mismo, señalando que el Plan de Trabajo "Muévete Ayacucho-vías recreativas", se encuentra orientado a contribuir con el objetivo PI 1 del Programa de Incentivos, concordante con el artículo 73°, numeral 2.3 y con el artículo 82°, numeral 18 de la Ley orgánica de Municipalidades. Así mismo, señala que dicho plan cumple con los criterios de sostenimiento de metas de ejercicios anteriores, siendo el caso la meta 28 del ejercicio fiscal 2015, dentro del componente de Ciclo vías.

Que, mediante el Informe N° 167-2019-MPH/17, de fecha 20 de junio 2019, remitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 330-2019-MPH/17.18, de fecha 20 de junio 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto y planes, sobre aprobación del Plan de trabajo "Muévete Ayacucho-vías recreativas", vía Resolución de Gerencia Municipal, como acto previo a la ejecución del gasto, considerando que este cuenta con financiamiento según aprobado según Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPH/CM, cuya disponibilidad presupuestal es certificada según Memorando N° 334-2019-MPH/17, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de trabajo denominado "Muévete Ayacucho-vías recreativas", cuyo plazo de ejecución es de junio- diciembre, por un costo total de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 081, a cargo de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deportes, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, la ejecución y control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo los criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 JUN. 2019

Oficio Circ. Nº 1561-2019-UDC-SE-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento, en el presente se remite a Ud. con
del original de: RGM - 080 - 2019 - MPH EM

de fecha: 20 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicomedes G. Medrano Saavedra

ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.

Nombre del Plan de Trabajo: **MUEVETE AYACUCHO (VIAS RECREATIVAS)**

Sec. Funcional y Área Usuar ia: **81.SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACION Y DEPORTE.**

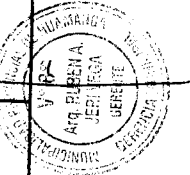
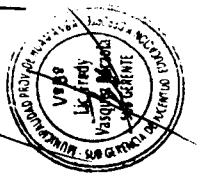
Fuente de Financiar **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes (T.R. 13-Plan de Incentivos)**

ORIENTACIÓN DE RECURSO

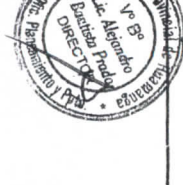
(Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

Objetivos del PI N°1. "Mejorar la calidad de los servicios públicos locales", Art. 73°, numeral 2.3, artículo 82° numeral 18 y artículo 80° numeral 1.2

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA					
							TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TRIM. I	TRIM. II
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	A-M-J	J-A-S	O-N-D	
APNOP	PERSONAS ACCEDEN A LA ACTIVIDAD FISICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO	% DE EFECIENCIA EN LA CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES USUARIOS DEL SERVICIO BRINDADO	N° de concurrencia de participantes usuarios del servicio/N° de participantes usuarios del servicio programados.	3500 PERSONAS PARTICIPANTES SEGUN PLAN DE TRABAJO	- 14 fechas de Vias recreativas desarrolladas. - 80% de eficiencia en participación. - 10 Disciplinas deportivas/recreativas desarrolladas.	- Lista de inscritos. - control de asistencia. - vista fotograficas. - informes mensuales de cada seccion.						
			BIENES	bebidas rehidratantes (agua mineral y frutas)	global	14	520.00	7,280.00				
			2.3.11.11	vestuarios (polos de identificación), incluye para el lanzamiento del evento	unidades	110	40.00	4,400.00		1		
			2.3.12.11	vestuarios (gorras de identificación), incluye para el lanzamiento del evento	unidades	110	25.00	2,750.00		1		



ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant.	Código	Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA												
										TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV									
MUEVETE AVACUCHO (VIAS RECREATIVAS)	eventos	14	2.3.17.11	Arcos inflables meta.	SERVICIOS	unidad	1	5,835.00	5,835.00	1	1	3	3									
														2.3.27.91	Coordiñador	meses	7	1,550.00	10,850.00	1	3	3
														2.3.27.91	Comunicador	meses	7	1,550.00	10,850.00	1	3	3
														2.3.22.41	edición de spot tv y radio	servicio	1	401.00	401.00	1	1	1
														2.3.22.41	difusión por medios local radios	servicio	9	300.00	2,700.00	1	1	1
														2.3.22.41	banner de identificación vías recreativas	unidades	10	200.00	2,000.00	3		
														2.3.22.41	difusión por medios masivos TV	servicio	20	300.00	6,000.00	1	3	3
														2.3.27.115	Servicios de refrigerio para personal técnico y personal de apoyo de las distintas dependencias V/O instituciones, alquiler de movilidad para traslado (incluye dos personas carga y descarga de materiales deportivos)	servicio	1190	5.00	5,950.00	1	7	6
														2.3.25.12	Servicios diversos para contingencias	Global	1		3,164.00			
														2.3.27.1199	BIENES							
															materiales didácticos para los juegos tradicionales (Costales, ula ula, salta soga, dado de espuma, twister, etc)	Global	1	2,500.00	2,500.00	1		
														2.3.19.12	SERVICIOS							
														2.3.27.91	Promotor de juegos tradicionales	servicio	14	70.00	980.00	1	7	7
														2.3.22.41	banner	unidad	1	60.00	60.00			



ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA					
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV		
									A-M-J	J-A-S	O-N-D	O-N-D		
TALLER DE BOX	eventos	14	2.3.19.12	BIENES	pares	6	190.00	1,140.00	1					
				materiales didácticos (guantes, protector de cabeza,)										
				SERVICIOS										
				Promotor de Box										
DIBUJO Y PINTURA	eventos	14	2.3.27.91	banner	servicio	14	70.00	980.00	1					
				2.3.22.41						BIENES	unidad	1	60.00	60.00
				23.15.12						pinceles para pintar	unidad	70	5.00	350.00
				23.15.12						paletas de temperas	unidad	30	10.00	300.00
				23.15.12						pinturas de colores	estuche	30	15.00	450.00
				23.15.12						papel bond A3	millar	4	65.00	260.00
				23.15.12						lapiz 2B	caja	20	7.00	140.00
				23.15.12						pack de temperas x6 colores, pinceles, de 250 ml	botellas	25	62.40	1,560.00
				2.3.27.91						Promotor de dibujo y pintura	servicio	14	70.00	980.00
				2.3.22.41						banner	unidad	1	60.00	60.00
TALLER DE AJEDREZ	eventos	14	2.3.27.91	SERVICIOS	servicio	14	70.00	980.00	1					
				promotor de ajedrez										
				2.3.22.41						banner	unidad	1	60.00	60.00
				SERVICIOS										
TALLER DE ATLETISMO	Eventos	14	2.3.27.91	promotor tenis de mesa	servicio	14	70.00	980.00	1					
				2.3.22.41						banner	unidad	1	60.00	60.00
				BIENES										
				Pelotas de tenis de mesa										
TENIS DE MESA	eventos	14	2.3.27.91	SERVICIOS	servicio	14	70.00	980.00	1					
				promotor tenis de mesa										
				2.3.22.41						banner	unidad	1	60.00	60.00
				BIENES										
				Pelotas de tenis de mesa										
				2.3.27.91						Promotor de dibujo y pintura	servicio	14	70.00	980.00
				2.3.22.41						banner	unidad	1	60.00	60.00
				2.3.16.11						cable y fundas para freno de bicicleta.	juegos	20	15.00	300.00
				2.3.16.11						caja de parche	Unidad	15	9.00	135.00
				2.3.16.11						palanca de cambios de bicicleta.	par	15	75.00	1,125.00
2.3.16.11	llantas de bicicleta aro 26x2.4 - 26x2.6	unidad	25	35.00	875.00									
2.3.16.11	tacos para freno brake	par	30	15.00	450.00									
2.3.16.11	Pedales antideslizantes	par	15	30.00	450.00									

